FORMATO DE SOLICITUD

Sr. (a): Admin Cosco Puma

Defensor Universitario-UNAMBA

Fecha: 2024-02-22	04:50:35			
Demandante (Non	nbres y apellidos): Karen	Castañeda Pari		
DNI: 12345678	Código: 171147	Estudiante:	Docente:	Administrativo:
Asunto:	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1		
Demora de docume	entos			
Facultad:				
Escuela Profesiona				
Centro de trabajo /				
Domicilio: Av. Juli				
Número de teléfono Correo electrónico:				
	os: Arturo Lopez Gima			
Facultad:	4: LHEI			
Oficina Administra Cargo: Director	tiva: UIFI			
Número de Teléfon	vo: 0979676767			
Descripción de los Mi queja consiste e	hechos:		n la Unidad de Investigación	a de la Facultad de Ingeniería, dicho direc
		M.mp4		
2: Profile.pdf3: imagen.png4: error.png5: mis_credenciales	s.png			

Definiciones del presente formato: Formato de Solicitud : Solicitud de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria para formular una queja, consulta o petición. Recurrente o Demandante Es el miembro de la Comunidad Universitaria que interpone una queja, Reclamación o Denuncia ante la Defensoría Universitaria. Quejado o denunciado Es la persona autoridad, docente, estudiante o funcionario a quienes el recurrente estima que ha vulnerado sus derechos. Quej a: . Una solicitud se califica como queja cuando un miembro de la comunidad universitaria o un grupo de ellos requiere la intervención de la Defensoría Universitaria ante una vulneración o peligro de vulneración de un derecho fundamental por la acción de una entidad de la administración o docencia universitaria. Una queja se atiende con el fin de proteger a las personas, cesar los actos arbitrarios y/o negligentes y con el fin de restituir sus derechos. Asunto: Identificación de la queja y/o petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere atención y que se le solucione su situación o su problema de indefensión que afecta o amenaza los derechos fundamentales que no representa un incumplimiento de los deberes de los diferentes órganos y servicios universitarios; pero que éstos pueden atender en ejercicio de sus funciones y competencias.

Una solicitud se califica como petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere información y consejo sobre asuntos jurídicos,

temas ajenos a la competencia de la Defensoría Universitaria. La consulta será atendida con la respectiva orientación sobre las vías pertinentes

institucionales, de apoyo social o sicológico que no implican la afectación a derechos fundamentales o que se refieren a

Consulta.

para hacer valer sus derechos

